



SECRETARIA EJECUTIVA

México, D. F., a 11 de junio de 2013

CIRCULAR No. 57

CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

Me refiero a las actividades que llevarán a cabo las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en el marco de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 (Consulta Ciudadana).

Al respecto, de conformidad con lo previsto en los artículos 83, 84, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como los numerales 5 de la Base Primera, 4, 11, 12 y 13 de la Base Segunda de la "Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal a participar, por Internet, del 24 al 29 de agosto o en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, el 1 de septiembre de 2013, en la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014, en la que serán definidos los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios en los que se divide el territorio del Distrito Federal" (Convocatoria), aprobada por el Consejo General del IEDF y, con relación al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013 (Catálogo) que debe observarse para la recepción de proyectos específicos, se les solicita tomar en cuenta las consideraciones siguientes:

El Comité Ciudadano (Comité), Consejo del Pueblo (Consejo) o, en su caso, la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional, podrán preseleccionar los proyectos específicos que serán sometidos a Consulta únicamente cuando haya más de cinco proyectos opinados favorablemente por parte de la Delegación correspondiente, para lo cual deberá observarse el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, en los siguientes supuestos:

1. En el supuesto de que se haya creado una nueva colonia derivado de la fusión de dos de las actuales colonias, independientemente de que alguna de ellas o ambas actualmente cuenten con un Comité, corresponderá llevar a cabo la preselección de proyectos al Consejo Ciudadano Delegacional respectivo. La comunicación de proyectos opinados favorablemente por la Delegación deberá realizarse a través de la Dirección Distrital Cabecera de Delegación, previa solicitud realizada por la Dirección Distrital a la que corresponda la nueva colonia o pueblo que se encuentra en dicho supuesto;
2. Cuando se trate de nuevas Colonias que por su reciente inclusión en el Catálogo, no cuenten con un órgano de representación ciudadana, corresponderá al Consejo Ciudadano Delegacional la preselección de proyectos, y cuyos casos deberán ser



SECRETARIA EJECUTIVA

México, D. F., a 11 de junio de 2013

comunicados por Dirección Distrital Cabecera de Delegación, previa solicitud de la Dirección Distrital a la que corresponda la dicha colonia o pueblo.

En aquellos casos en que se haya dado la reasignación de manzanas, corresponderá al Comité o Consejo de la colonia o pueblo a la que fueron integradas, llevar a cabo la preselección de proyectos;

Si no existe Comité en la colonia con manzanas reasignadas, será el Consejo Ciudadano Delegacional quien lleve a cabo la preselección de proyectos, y

3. En aquellas colonias o pueblos en los que por cualquier motivo no haya un Comité o Consejo, según el caso, será el Consejo Ciudadano Delegacional quien determine los proyectos específicos que serán sometidos a Consulta.

Es importante reiterar que los órganos de representación ciudadana, deberán **preseleccionar cinco proyectos específicos y que dicho proceso sólo se llevará a cabo para aquellas colonias en las que se presenten y opinen favorablemente más de cinco proyectos.**

Asimismo se les recuerda que las Direcciones Distritales deberán orientar al ciudadano que acuda a presentar su(s) propuesta(s) de proyecto(s) específico(s), respecto del Catálogo, a fin de que sea determinada de manera correcta la colonia o pueblo en que se pretende sea aplicado el Presupuesto Participativo 2014.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores, Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Mauricio Rodríguez Alonso, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal. Presente.
Lic. Martha Loya Sepúlveda. Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Presente.
Archivo.

BVM/FCZ/dar.